MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GPI-122.1

Bogotá D.C., 05-12-2025

Al contestar cite Radicado E-2025-06332 Id: 188783
Folios: 2 Fecha: 05-12-2025 08:04:38
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION GENERAL
Destinatario: JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

Señores Interventoría
**JVM INGENIERIA S.A.S BIC**
Interventoría al contrato de obra 127-ICFE-2025
Dirección Calle 52 A No. 14 – 17 Montería córdoba
Email: jvmsas2021@gmail.com

**Asunto:** Aprobación de solicitud de prórroga para adelantar el modificatorio N.1 del Contrato de interventoría N°128-ICFE-2025 comunicado N° CI-128-ICFE-052-2025

Cordial saludo, con la finalidad de dar respuesta al comunicado citado en el asunto la entidad se permite manifestar respecto la solicitud las siguientes consideraciones:

Con referencia al contrato de interventoría N°128-ICFE-2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) PARA ELMANTENIMIENTO A TODO COSTO DE UN EDIFICIO DE APARTAMENTOS DE VIVIENDA FISCAL PARA EL PERSONAL DE SUBOFICIALES EN LA SECCIONAL DE BARRANQUILLA, "CARIBE" DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO"., una vez una vez verificada la información aportada por parte de la interventoría a la entidad soportando y avalando las decisiones según los argumentos expuestos en el desarrollo del objeto contractual con el fin de dar viabilidad según lo expuesto así:

***1. Con relación al plazo contractual***

Teniendo en cuenta el análisis de las actividades contractuales, actividades no previstas y mayores cantidades de obra, además de las condiciones propias del desarrollo del contrato de obra, como son los estados del clima, reparación de la máquina para los trabajos de carpintería en madera, el Contratista de Obra manifiesta en su solicitud la necesidad de una Prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días para la ejecución de la obra, solicitud que se encuentra soportada y avalada por la interventoría.

Por tanto, la Interventoría recomienda a la entidad contratante realizar prorroga, de conformidad con las razones y fundamentos expuestos por el Contratista de Obra, con ocasión de los hechos imprevistos e imprevisibles que rodean la ejecución contractual y afectan en general el desarrollo normal de las

actividades de obra, Igualmente se informa que con corte del 27 de noviembre del 2025 el avance de obra se encuentra a 75.1 %.

Dando alcance a la aprobación de prórroga al contrato de obra, se requiere prorrogar el contrato de Interventoría por un término de 45 días. Teniendo en cuenta que la oferta económica presentada en la etapa precontractual se presentó por un término de 7 meses, la interventoría solicita que se efectúe la prórroga al contrato de Interventoría por el plazo que a la fecha puede ser cubierto con los recursos disponibles del contrato inicial, es decir por un término de (45 días), desde el 7 de diciembre de 2025 hasta el 20 de enero de 2026, con lo que se cumplen 8 meses y 15 días de ejecución desde el acta de inicio.

A la fecha de terminación actual, 06 de diciembre de 2025, el contrato de Interventoría tiene un saldo correspondiente a 1.5 meses para ejecución de obra y un mes de liquidación, por lo que las labores de vigilancia y control por parte JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC irían hasta el 20 de enero de 2026, agotando así el valor y plazo total inicial del contrato y la oferta económica.

Las demás consideraciones del contrato de obra deberán mantenerse con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual del proyecto, por lo cual se aprueban las modificaciones en los términos anteriormente mencionados para lo cual deberá adelantarse la prorroga correspondiente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Proyectó: PSD. HIEFER RODRIGO FONSECA HERRERA
Supervisor Contrato de Interventoría 128-ICFE-2025

Revisó: PSD. ISDUAR IVAN QUIROGA RUÍZ
Coordinador Grupo Proyectos de Inversión ICFE